



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

235/2025

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CABRERA, ANDREA
SILVANA s/COBRO DE SUMAS DE DINERO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la
presente.-ERG

Tiénese presente lo manifestado y el desistimiento de la
acción formulado (conf. art. 304 del CPCCN)

Oportunamente, se **ARCHIVEN** las actuaciones.

